

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV

Managua, D. N., Lunes 9 de Enero de 1961

No. 7

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombrados Vice-Ministros.	Pág. 57
Nombrados Tesorero y Síndico del Distrito Nacional.	57
Se Deplora el sensible fallecimiento de la Maestra doña Juana Vicenta Villanueva.	57

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Cancelaciones en Salubridad Pública.	58
--	----

SECCION JUDICIAL

Remates.	58
Títulos Supletorios.	63
Sentencias de Divorcio.	63
Avisos.	64

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nombrados Vice-Ministros

Nº 94

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Nombrar Viceministros de Estado en los Despachos de Economía, de Guerra, Marina y Aviación y de Salubridad Pública, a los señores Dr. Gustavo Guerrero, General Fernando González Solórzano y Dr. Francisco Urcuyo Maliaño, respectivamente, en lugar de los señores Dr. Luis Cantarero, General Luciano Astorga y Dr. Rodrigo Quesada, a quienes se les rinde las gracias por los importantes servicios prestados.

Segundo.—Para los efectos de las Codificaciones respectivas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, dense los avisos correspondientes.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 1o. de Enero de 1961. LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

No. 942

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Nombrar Tesorero y Síndico del Distrito Nacional, a los señores Salva-

dor Montenegro y Dr. Aristides Somarriba, respectivamente, en lugar de los señores Arturo Cruz Porras, que fue ascendido a Viceministro de la misma corporación, y del Dr. Leonte Valle López a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo.—Los señores nombrados tomarán posesión de sus respectivos cargos en el Ministerio de la Gobernación.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Diciembre de 1960 — LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Se Deplora el Sensible fallecimiento de la Maestra doña Juana Vicenta Villanueva

No. 940

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en la ciudad de León a las cinco y veintidós minutos de la tarde de este día, falleció la honorable matrona doña Juana Vicenta Villanueva, que consagró su vida con nobleza y abnegación a la enseñanza de las juventudes, haciendo del magisterio un verdadero apostolado.

Considerando:

Que los méritos de la labor educativa de tan apreciable matrona fueron reconocidos en vida por la ciudadanía en general que le brindó afecto y cariño, lo mismo que por el Gobierno de la República que bautizó una aula de un centro docente de la ciudad de Chinandega con su nombre: «JUANA VICENTA VILLANUEVA».

Considerando:

Que doña Juana Vicenta Villanueva, Maestra de generaciones, fué también amantísima madre del Dr. Julio C. Quintana, destacado hombre público, actual Ministro de la Gobernación y Anexos.

Acuerda:

Primero.—Deplorar hondamente el fallecimiento de doña Juana Vicenta Villanueva.

Segundo.—Comisionar a los señores Doctores Karl J. C. H. Hüeck, Bené Schick y Doroteo Castillo, Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, de

Educación Pública y de Salubridad Pública, respectivamente, para que en nombre del Poder Ejecutivo asista a los funerales y den el pésame a la familia doliente.

Tercero.—Enviar una ofrenda floral y poner en manos del Dr. Julio C. Quintana, transcripción de este Acuerdo

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta.—LUIS A. SOMOZA D. El Vice-Ministro de la Gobernación y Anexos, Alberto Argüello Vidaurre.

Ministerio de Salubridad Pública

Cancelaciones en Salubridad Pública

• No. 132

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Cancelar el nombramiento de Inspector, División Administrativa 1206, de la Dra. Velia Matús Garache, en la Oficina de Inspección de Farmacias.

II.—Cancelar el nombramiento de Inspector Auxiliar, División Administrativa 1206, del Sr. Jorge Ferruzola Becerra, en la Oficina de Inspección de Farmacias.

III.—Estas cancelaciones serán efectivas a partir del primerr de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial Managua D. N., veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta. LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 24332—B/U Nº 97722—¢ 8.10

Cinco tarde trece Enero próximo en trance remataráse mejor postor, local este Juzgado finca urbana situada junto terrenos Hospital Bautista esta ciudad, compuesta de solar de novecientas veinticuatro varas cuadradas y casa forma mediaguas ocho varas ancho por veinte largo, taquezal, con instalaciones varias, limitada: Norte, Hospital Bautista; Sur, Aquiles Padilla Rivas; Oriente, Hospital Bautista; y Occidente, Doce Avenida Sureste; Concepción Centeno de Rosales.

Véndese por ejecución doña Dolores (Lola) Sacasa viuda de Sevilla contra Juan Paul Padilla Grimalva.

Acéptanse posturas legales no bajen base subasta trece mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, trece Diciembre mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil Distrito Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 24328—B/U Nº 97705—¢ 9.00

Once de la mañana del día catorce de Enero del año de mil novecientos sesentiuño, venderáse al martillo los siguientes bienes muebles: Un juego muebles de siete piezas de madera, color blanco,

un juego de muebles de siete piezas tapizado en mal estado, de color rojo, un comedor con sus cuatro sillas, un ropero para niño color blanco, un ropero color rojo con espejo y sus gavetas, una mantenedora marca «Quicfrez» color blanco, una máquina de coser marca Minerva color blanco y tres mesas pequeñas para cocina.

Ejecución de Luis Andara Ubeda v. s. Carmen Gómez de Sura.

Suma de Seis Mil Córdobas solamente.

Oyese oposición dentro del término legal.

Dado en el Juzgado 1o. de Distrito para lo Civil a los trece días del mes de Enero de mil novecientos sesentiuño.—Orlón «arrasquilla Medrano, Juez 1o. de Distrito para lo Civil de Managua.—Iván Selva, Srío.

3 3

Nº 24331—B/U Nº 97723—¢ 9.90

Cinco tarde veinte Enero mil novecientos sesentiuño, remataráse mejor postor local este Juzgado siguientes inmuebles: a) finca urbana Barrio Estrada, compuesto solar de doce y media varas frente, por dieciocho fondo, y edificaciones consistentes en casa mediaguas todo el frente calle, taquezal y edificaciones interiores, lindando: oriente, Concepción viuda de Lanuza; occidente, avenida enmedio, Julia y Berta Vallecillo; norte, Gregorio Ulloa; y sur, Lucila Hidalgo de Martínez; b)—solar barrio Santa Rosa, de treinta varas frente, por treinta fondo, sobre séptima avenida sureste, lindando: oriente, norte y occidente, Plácida Outlerrez de Lalinde; sur, Francisco Morales. Ambas propiedades en esta ciudad.

Véndase por ejecución: Doña Dolores (Lola) Somaza Medina contra Florencio Ampie Soto.

Acéptanse posturas legales no bajen base subasta de Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta Córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, quince Diciembre mil novecientos sesenta. Las cuatro de la tarde.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

Nº 24326—B/U Nº 81052—¢ 7.84

Veinticinco Enero año próximo, a las diez de la mañana, venderáse en pública subasta partes o derechos de menores Miguel Salvador, Reynaldo, Juan Ernesto, Blanca Isabel y Ventura Angelita Sánchez Zapata, de lote terreno cinco manzanas sitio Copaltepe, Nagarote, lindante especialmente: oriente, Eugenio López; poniente, sitio El Chale; norte, Salomé Zapata; sur, Juan Arteaga.

Véndese en virtud de sentencia de autorización judicial a solicitud de Guardadora de dichos menores, señorita Adela Sánchez Zapata.

Base posturas: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintitres Enero mil novecientos sesenta.—J R. Saborío E, Srío.

3 1

Nº 24327—B/U Nº 81051—¢ 6.56

Diez de la mañana del veintiocho Enero año de mil novecientos sesenta y uno, venderáse al martillo y al mejor postor Jeep «Willys», color rojo, motor número 3265344, placa No. 8611-59.

Ejecuta: Antfoco Manuel Altamirano h. a Roberto Chévez.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintidos Diciembre mil novecientos sesenta.—A. Valle, Srío.

3 1

Nº 24309—B/U Nº 88322—¢ 8.32

Once mañana día jueves diecinueve Enero mil novecientos sesenta y uno, local este Despacho venderáse pública subasta finca rústica «Buena Vista», jurisdicción Cinco Pinos, treinticuatro manzanas extensión, compuesto dos lotes, el primero

cuatro manzanas, lindante: norte, Emilio Ochoa; sur, Pablo Mondragón; oriente, Rogelio Lainez; Raymunda Vásquez; poniente, José del Carmen Carrasco.—Segundo lote, lindante: norte, Raymunda Vásquez; sur, Secundino, Doroteo Mondragón; oriente, Matías Casco, Secundino Mondragón; poniente, quebrada en medio, caserío San Rafael, contiene casa habitación.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.
Ejecutado: Anselmo Pastrana Gunera.
Base remate: Cuatro Mil Córdobas.
Oyense posturas legales.
Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, vintitres Diciembre mil novecientos sesenta,—Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

El día domingo 15 de Enero de 1961, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de nuestra Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta Subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «B»		
95700	1 Cordón con dije de cristo de oro 15 grs	110.25
95701	3 Anillos, 1 chapita, 3 cadenas, 1 pedazo de cadena con dije de oro 10 grs	73.50
95702	1 Reloj marca «Marvin» con pulsera para mujer	117.60
1652	1 Pulsera tejido de corozo de oro 15 grs	125.75
1653	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 8 grs	56.40
4606	1 Cordón con dije de cristo de oro 15 grs	68.00
5053	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 15 grs	68.50
5076	1 Caja de Taladro marca «Handyman»	13.70
5077	1 Cepillo de hierro, 5 brocas, 1 diablito, 1 formón, 1 escuadra de paletón, 1 escofina, 1 prensita de arco	27.40
5079	1 Cadena sin dije, de oro 5 grs	27.40
5105	2 Cadenas con medalla, 1 anillito, 2 gacillas de oro 7 grs	47.95
5107	1 Cadena con dije de oro 3 grs	20.55
5111	1 Pulsera tejido chino de oro 15 grs	68.50
5128	1 Dije de cristo de oro 8 grs	41.10
5134	1 Pulsera tejido de corozo de oro 15 grs	68.50
5142	1 Par de argollas de oro 4 grs	20.55
5160	1 Anillo, 1 par de chapas de oro 5 grs	27.40
5183	1 Serrucho cola de zorro, 1 martillo de oreja, 1 cuchara para albañilería, 1 desarmador	16.44
5186	1 Cadena con dije de oro 6 grs	34.25
5187	1 Cadena con dije de cristo, 2 anillos de oro 9 grs	54.80
5188	1 Cadena con dije de cristo oro 6 grs	34.25
5190	1 Cadenita con medalla de oro 3 grs	16.44
5207	1 Cadena con dije de cristo de oro 7 grs	47.95
5208	1 Cadena sin dije de oro 10 grs	68.50
5209	1 Cadena con dije de cristo de oro 20 grs	68.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
5234	3 Cadenas con dijes de oro 11 grs	68.50
5235	1 Anillo de oro 14 grs	54.80
5236	1 Cadena con medalla de oro 3 grs	20.55
5257	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 12 grs	54.80
5258	1 Anillo, 1 leontina con dije de oro 26 grs	135.00
5284	1 Cadena con dije de cristo de oro 13 grs	41.10
5286	1 Pulsera tejido de corozo de oro 15 grs	54.80
5287	1 Cadena con medalla, 1 anillo de oro 13 grs	54.80
5288	1 Anillo de oro 9 1/2 grs	54.80
5289	1 Par de chapas de oro 6 1/2 grs	33.25
5309	1 Pulsera tejido chino de oro 16 grs	54.80
5310	1 Anillo de oro 9 grs	41.10
5321	2 Pulseras tejidos chinos de oro 15 grs	54.80
5323	2 Dijses de cristo de oro 5 grs	34.25
5344	1 Hachita de mano, 1 escuadra de paletón	9.59
5351	1 Pulsera tejido chino, 2 pares de chapas de oro 10 grs	54.80
5352	1 Anillo con un brillante y 2 brillantitos, de oro 2 1/2 grs 1 Reloj marca «Elgin» con pulsera para varón	479.50
5371	2 Anillos de oro 5 grs	20.55
5380	1 Máquina de coser marca «Minerva» con bobina	164.40
5398	2 Anillos de oro 3 grs	13.70
5408	1 Cadena con dije de cristo, 1 dije de oro 4 grs	27.40
5429	1 Cadena con medallita, 1 anillo, 2 pulseritas de oro 10 grs	54.80
5449	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 12 grs	82.20
5451	1 Pulsera de oro 35 grs	239.75
6483	1 Cadena con medalla de oro 7 grs	47.95
5500	1 Anillo, 1 cadena con medallita de oro 7 grs	41.10
5553	1 Cadena con medalla de oro 16 grs	108.00
5558	1 Cadena sin dije de oro 15 grs	101.25
5577	1 Pulserita, 1 par de chapitas, 1 cadena con dije de oro 5 grs	33.75
5583	1 Cadena con medalla de oro 8 grs	54.00
5635	1 Par de chapas de oro 3 grs	20.25
5645	1 Dije de cristo, 1 par de argolla, 1 pulsera de oro 10 grs	40.50
5646	2 Anillos de oro 4 grs	20.25
5653	1 Par de chapas de oro 7 grs	40.50
5654	1 Pulsera tejido No. 8, 1 anillo de oro 9 grs	60.75
5656	1 Pulsera tejido de corozo de oro 15 grs	101.25
5681	1 Cadena con dije de cristo de oro 11 grs	40.50
5717	1 Anillo, 1 cadena con dije de cristo de oro 10 grs	67.50
5728	1 Cadena con dije de cristo de oro 9 grs	54.00
5729	1 Par de chapas de monedas de dos y medio pesos Mex. de oro 5 grs	27.00
5730	3 Anillos de oro 8 grs	40.50
5733	1 Adillo, 1 cadena con medalla de oro 10 grs	54.00
5733	1 Medalla, 1 dije de cristo de oro 6 grs	27.00
5751	1 Cadena con dije de cristo de oro 5 1/2 grs	33.75
5760	2 Gacillas con dijes, 1 cadena con medalla, 2 anillos de oro 8 grs	54.00
5765	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 7 grs	47.25
5771	1 Cadena con dije de moneda de cinco dólares de oro 21 grs	67.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
5772	1 Cadenita sin dije, 1 par de patacones de oro 2 grs	13.50	47748	1 Reloj marca «Novelli» con pulsera para mujer	28.20
5773	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 11 grs	67.50	51798	1 Radio marca Philips	139.00
5776	1 Cadena con dije de cristo, 1 anillo de oro 11 grs	54.00	52270	1 Par de chapas con 13 imitaciones de perlas, de oro 6 grs	27.80
5777	1 Pulsera de eslabones con dije de oro 9 grs	54.00	53971	1 Anillo, de oro 2 1/2 grs	13.70
5778	2 Cadenas con medallas de oro 6 grs	40.50	54063	1 Par de chongos, de oro, 4 grs	16.44
5785	1 Cadena con medallita de oro 5 grs	27.00	54086	1 Prensa de quijada y una azuela	13.70
5792	1 Cadena con dije, un anillo con p 6 grs	40.50	54087	6 Formones angostos, un diablito, una piedra de acentar	6.85
5795	1 Cadena con medalla, una cadenita con dije 10 grs	54.00	54095	1 Prendedor, con cadenita y dije de medallita, de oro, 9 grs	61.65
5796	2 Anillos distintos, de oro, 9 grs	47.25	54629	1 Máquina de coser marca «Minerva» con bobina	137.00
5797	1 Cadena con dije de cristo, de oro, 3 grs	16.20	54848	1 Sargento de hierro, un cepillo, una prensa de arco	41.10
5799	1 Cadenita con medallita, un par de chapas, dos anillos distintos, oro, 8 grs	40.50	54866	1 Pulsera de cadena, un cordón con dije con piedra, de oro 52 grs	274.00
5803	1 Anillo con una p. una cadena dije de cristo, de oro, 8 grs	33.75	54894	1 Cadena dije de cristo, 11 grs	54.80
5813	1 Pulsera de cadena, 13 1/2 grs, oro	40.50	54907	2 Anillos distintos, 7 grs de oro	27.00
5817	1 Cordón con dije, un anillo de oro 11 grs	67.50	54908	1 Cadena dije de cristo, de oro, 8 grs	40.50
5818	1 Par de chapas, dos anillos distintos, 10 grs	67.50	54928	1 Cordón sin dije, 9 grs	47.95
5822	1 Cadena dije de cristo, una pulserita rev. tejido chino, de oro, 11 grs	40.50	54990	2 Anillos con piedras, de oro, 28 grs	150.70
5826	2 Cadenas con dije distintos, una pulserita con seis dijes de corazón, de oro, 6 grs	40.50	54998	1 Anillo con una p. blanca, de oro, 2 grs	10.96
5833	1 Cadena dije de cristo, de oro, 5 grs	27.00	55025	1 Cadena dije de medalla, un par de chapas, de oro, 7 grs	33.75
5849	1 Cadena sin dije, un par de chapas, 5 grs	33.75	55035	1 Anillo de meseta, de oro, 8 grs	41.10
5852	2 Anillos lisos distintos, una gacilla con dije, un dije de ancla, un botón para cuello, 6 grs	27.00	55049	1 Serrucho, un formón, una escuadra de paletón, una broca	13.70
5872	1 Pulsera de cadena con cinco dijes de corazón de oro, 8 grs	54.00	55056	1 Cadena con medalla, un anillo de oro 7 grs	41.10
5900	1 Pulsera tejido No. 8 con dije, dos anillos con piedras, distintos, una pulsera de cadena, 16 grs	67.50	55059	1 Cadena con dije de cristo de oro 8 grs	41.10
5902	1 Cadena con dije, 8 grs, de oro	54.00	55062	1 Cadena con dije de cristo de oro 15 grs	68.50
5914	1 Cadena con dije de ancla, de oro, 5 grs	27.00	55100	1 Anillo, dos pares de chapas de oro 10 grs	54.80
5925	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 15 grs	81.00	55104	1 Cordón con dije de cristo, un anillo de oro 6 grs	34.25
5929	1 Anillo, un dije de cristo, una pulsera de eslabones de oro, 7 grs	27.00	55117	1 Berbiquí, dos gurbias, una cuchara para albañilería, una tijera para cortar	20.55
5934	1 Cadena dije de medalla, de oro, 9 grs	54.00	55127	1 Anillo de oro 15 grs	68.50
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			55131	1 Cadena con dije de cristo de oro 9 grs	47.95
SERIE «L»			55155	1 Par de argollas de oro 6 grs	27.40
31729	1 Máq. de coser marca «Singer» con bobina	382.50	55176	1 Cadena con dije de cristo de oro 6 grs	34.25
34414	1 Máq. de coser marca «Fénix» sin bobina	244.50	55199	1 Cadena sin dije de oro 2 grs	10.86
42656	1 Máq. de coser marca «Paramount» con bobina	174.00	55228	1 Cadena con dije de oro 11 grs	54.80
45779	1 Máq. de coser eléctrica marca «Monarch» con su bobina	214.50	55250	1 Cadena con dije de oro 10 grs	54.80
47220	1 Cadena tejido No. 8 con medalla, 1 pulsera tejido chino con dije de oro 34 grs	183.30	55256	2 Planchas de hierro	6.85
47462	1 Cadena con dije de cruz de oro 5 grs	28.20	55260	1 Levanta corriente marca «U T C»	68.50
			55272	1 Cadena con dije de cruz de oro 9 grs	47.95
			55273	1 Cadena con dije de cristo de oro 12 grs	54.80
			55297	1 Cadena con medalla de oro 5 grs	27.40
			55319	1 Cadena con dije, una pulserita tejido chino, un anillo de oro 70 grs	328.80
			55321	1 Escuadra de hierro, una escuadra de paletón, una sierra para cortar hierro, un caulil de bronce	20.55
			55334	1 Anillo de oro 4 grs	20.55
			55344	1 Pata de mico de hierro	5.48
			55351	1 Serrucho, 1 escuadra de hierro, 1 diablito, 1 cepillo expa de madera	20.55
			55354	1 Berbiquí	13.70

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
55371	1 Cordón sin dije, 1 par de chapas de oro 6 grs	34.25	55847	1 Pulserita tejido No. 8 de oro 6 grs	34.25
55408	1 Máq. de coser marca «La Económica» con bobina	219.20	55858	1 Cadena con dije de cristo de oro 5 grs	27.40
55415	1 Cámara fotográfica «Kodak»	10.96	55893	1 Maq. de escribir portátil marca Underwood sin llave	54.80
55431	1 Cadena con medalla de oro 6 grs	27.40	55897	1 Cepillo sapo de madera, 1 martillo de oreja, 1 desarmador, 1 cautil de bronce	13.70
55443	1 Anillo, 1 par de chapas de oro 9 grs	41.10	55898	4 Planchas de hierro	10.96
55456	1 Plancha eléctrica marca «Neu-marker» con regulador de calor en mal estado	16.44	55907	2 Anillos, 1 cadena con medalla de oro 10 grs	54.80
55469	2 Planchas de hierro	6.85	55917	3 Platos, 7 escudillas, 2 tazas cinco vasos, 2 copas sorbeteras, 4 vaci- tos licoreros, 1 azucarera, 1 fres- quera todo de vidrio y china, 1 cepillo para raspar hielo	16.44
55495	1 Cautil eléctrico marca «Weller»	41.10	55931	1 Cadena con dije de cristo, 1 anillo con 1 moneda de dos pesos Mex de oro 10 grs	54.80
55522	19 Discos de 45 Rev. de dife- tes melodías	27.40	55943	1 Escuadra, 1 sierra para cortar hierro con su hoja, 1 cuchara para albañilería, 1 maso de cua- tro libras	9.50
55527	1 Anillo con cinco chispitas de oro 1 1/2 grs	68.50	55946	1 Cadena con dije de cristo de oro 14 grs	68.50
55533	1 Alicite, una tenacilla, 2 desar- madores	8.22	55948	2 Pares de chapas, 1 dije de cristo de oro 7 grs	34.25
55542	1 Serrucho	6.85	55959	1 Cadena tejido chino sin dije de oro 15 grs	68.50
55562	1 Anillo de oro 2 grs	9.59	55970	1 Par de chapitas, 1 pulserita de eslabones y imitaciones de cora- les de oro 2 1/2 grs	13.70
55578	1 Prehedor, 1 pulsera de esla- bones de oro 8 grs	41.10	56014	1 Cadenita con dije de oro 6 grs	34.25
55694	1 Cadena con dije de cristo, 1 anillo de oro 11 grs	54.80	56015	1 Cadena sin dije de oro 10 grs	54.80
55606	1 Cadena con dije de cristo de oro 6 grs	34.25	56022	2 Dijes, uno de ellos con una imi- tación de perla, 1 par de chapas, 1 anillo de oro 9 grs	34.25
55608	1 Serrucho, 1 plomada con su nuez de madera	10.96	56041	1 Cadena con dije de oro 14 grs	54.80
55632	1 Sargento de hierro, 1 prensa de arco, 1 broca	27.40	56050	1 anillo de oro 4 grs	20.55
55639	1 Maq. de coser marca «Internacio- nal» con bobina	164.40	56056	1 Cadenita con medallita, 1 meda- lla, 3 anillitos de oro 5 grs	27.40
55660	1 Anillo con seis brillantitos de o- ro 2 grs	137.00	56076	1 Cadena tejido chino con dije de medalla de oro 20 grs	68.50
55668	1 Cámara fotográfica marca «Bilo- ra»	16.44	56080	2 Planchas de hierro	6.85
55680	3 Serruchos, 1 serrucho cola de zo- rro, 1 garlopa de madera	24.66	56093	1 Trabador de serrucho, 1 desar- mador	6.85
55683	1 Cadenita con dije de monedita Imp. Mex. 1 anillito, 1 pulserita con cinco dijes de oro 5 grs	27.40	56094	1 Maq. de coser marca «current» con bobina sin carrete	205.50
55705	1 Cadena con dije de cristo de oro 7 grs	41.10	56095	1 Cadena con dije de oro 6 grs	34.25
55732	1 Piocha	5.48	56105	2 Anillos de oro 6 grs	27.40
55735	1 Pulsera tejido No. 8 con dije de oro 14 grs	68.50	56122	2 Pulseras, 1 pa rde chongos con dos imitaciones de corales de o ro 51 grs	274.00
55736	1 Anillo, 1 cadenita sin dije, 1 pul- serita de oro 5 1/2 grs	27.40	56126	1 Cadena tejido chino con meda- lla de oro 38 grs	150.70
55738	1 Cadena con medalla de oro 14 grs	68.50	56127	1 Anillo, 1 pulsera de eslabones de oro 5 grs	27.40
55740	1 Cautil eléctrico marca «Weller»	48.50	56128	1 Cadena con dije de oro 11 grs	61.65
55742	1 Plancha eléctrica marca «Neu- marker» con regulador de calor	41.10	56151	1 Cadena con dije de oro 7 grs	40.50
55743	1 Maq. para moler maíz marca «Corona»	16.44	56153	1 Reloj marca «Arbor» con pulse- ra para varón	27.00
55749	1 Anillo, 1 cadena sin dije de oro 13 grs	68.50	56165	1 Pulsera tejido de corozo de oro 15 grs	67.50
55751	2 Anillos, 1 par de chapas de oro 5 grs	27.40	56169	1 Cadena con dije de cristo de oro 5 grs	27.00
55766	1 Anillo con una imitación de per- la, 1 par de chapas con dos imi- taciones de perlas de oro 7 grs	34.25	56188	1 Par de argollas de oro 4 grs	20.25
55778	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 11 grs	54.80	56189	1 Cadena sin dije de oro 10 grs	54.00
55789	1 Cadena con medalla de oro 4 1/2 grs	20.55	56206	1 Cadena con dije de cristo de oro 6 grs	33.75
55794	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 14 grs	68.50	56221	1 Plancha eléctrica marca «Ame- rican Bafauty» con regulador de calor, para regulador de agua	33.75
55799	1 Par de chapas, 1 anillo de oro 7 grs	47.95	56224	1 Diablito, 1 desarmador, 1 llave fija, 1 cinta métrica	9.45
55813	1 Cadena sin dije, 1 par de chapas de oro 5 1/2 grs	27.40	56243	1 Tenaza, 1 punzón, 1 llave fija, 4 brocas, 1 broca desarmador	6.75
55826	1 Pulsera tejido chino, de oro 21 grs	68.50			
55843	2 Planchas de hierro	6.85			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
56249	1 Anillo con dije, 1 par de argollas de oro 9 grs	47.25	56782	1 Cadena con dije de cristo de oro 9 grs	47.25
56264	2 Anillos de oro 6 grs	27.00	56800	1 Cadena con dije de moneda de dos y medio pesos Mex. 2 anillitos de oro 11 grs	54.00
56267	1 Cadena con medalla de oro 16 grs	67.50	56807	1 Cadena con medalla de oro 5 grs	27.00
56332	1 Levanta corriente	40.50	56810	1 Motor eléctrico para maq. de coser marca «Pfaff»	47.25
56365	1 Cordón con medalla de oro 27 grs	135.00	56820	1 Anillo de oro 7 grs	33.75
56391	1 Cámara filmadora marca «Admira»	67.50	56849	1 Cadena con medalla de oro 6 grs	33.75
56395	2 Pares de chapas con tres imitaciones de perlas de oro 8 grs	40.50	56860	1 Cadena sin dije de oro 4 grs	20.25
56401	1 Nivel de hierro	13.50	56881	1 Cadena con medalla, 1 anillo de oro 10 grs	54.00
56403	1 Anillo de oro 11 grs	54.00	56891	1 Anillo de oro 4 grs	20.25
56428	1 Pulsera tejido chino de oro 14 grs	54.00	56898	1 Pulsera de oro 13 grs	54.00
56455	1 Dije de oro 8 grs	40.50	56903	8 Vasos licoreros, 4 vasitos de vidrio, 2 copas, 1 mantequillera, 1 martillo 1 desarmador, 1 pulgario	13.50
56470	1 Cadena con dije de cristo de oro 7 grs	40.50	56914	1 Pulsera tejido No. 8 de oro 14 grs	54.00
56479	1 Cadena con dije de cristo de oro 10 grs	60.75	56959	4 Anillitos, 1 dije de cristo de oro 4 grs	20.55
56481	1 Caja de taladro, 1 escuadra de hierro, 1 martillo de oreja, 1 formón, 1 desarmador, 1 broca, 1 plomada con su nuez de madera	27.00	56970	1 Licuadora marca «Dormeyer»	54.00
56511	1 Anillito, 2 pares de chapas de oro 5 grs	27.00	56973	1 Anillo de oro 2 grs	8.10
56512	1 Reloj marca «Novelti» con pulsera para varón	40.50	56999	1 Anillo de oro 3 1/2 grs	20.25
56530	1 Pulsera tejido chino de oro 6 grs	33.75	57000	1 Cadena con medalla, 1 anillo, 1 par de argollones de oro 11 grs	54.00
56547	1 Pulsera tejido chino de oro 19 grs	54.00	57011	1 Puñal cachea plástica en su vaina	10.80
56552	1 Plancha eléctrica marca «Proctor» con regulador de calor	27.00	57021	1 Cadena sin dije de oro 10 grs	54.00
56571	1 Anillo, 1 pulsera de oro 6 grs	33.75	57022	1 Cadena sin dije, 1 pulsera con dije de oro 5 grs	27.00
56589	1 Cordón sin dije, 1 anillo de oro 5 grs	27.00	57043	1 Par de chapas, 1 cadena sin dije de oro 8 grs	40.50
56595	1 Sierra para cortar hierro	5.48	57044	1 Cadena con dije de cristo de oro 17 grs	54.00
56624	1 Pulsera tejido No. 8 con dije de oro 11 grs	60.75	57045	1 Anillo de oro 4 grs	16.20
56632	1 Anillo de oro 6 grs	27.00	57054	1 Pulsera de oro 4 1/2 grs	20.25
56639	1 Serrucho, 1 martillo de oreja, 1 alicate, 1 diablito, un trabador de serrucho, 1 escoplo, 1 cepillo cucaracha, 1 formón, 1 plana sin sobre plana, 1 sierra para joyería	135.00	57056	1 Reloj marca «Lucerne» con pulsera para mujer	27.00
56651	1 Anillo de oro 23 grs	27.00	61846	1 Radio marca «Phillips»	266.00
56655	1 Máq. de coser marca «Singer» con bobina	175.50	65324	1 Radio marca «RCA Victor»	131.00
56683	1 Anillo, 1 par de chapas, 1 cadena con dije de cristo de oro 7 grs	33.75	65741	1 Radio de batería marca «Crown»	65.50
56684	1 Cadena con medalla, 1 medalla de oro 6 grs	33.75	66301	1 Radio de corriente y batería marca «Cadelac»	65.50
56685	1 Cadena con dije de cristo, 1 par de chongo de oro 7 grs	33.75	66342	1 Radio de batería marca «Zenith»	52.40
56695	1 Cadena con dije, 1 cordón con dije de oro 9 grs	60.75	66646	1 Radio marca «RCA Victor»	45.85
56696	4 Planchas	13.50	66688	1 Radio marca «Punto Azul»	131.00
56697	1 Maneral de tarraja con 7 pares de dados, 1 manera con 14 machuelos en su caja	54.00	66768	1 Radio marca «Phillips»	78.60
56699	1 Maq. de coser marca «Singer» con bobina	337.50	66843	1 Radio marca «Phillips»	52.40
56701	1 Reloj marca «Selecta» con pulsera para varón	27.00	67015	1 Radio marca «PYE»	163.75
56704	1 Caja de taladro, 1 cepillo de hierro	27.00	67209	1 Radio marca «Mullard»	131.00
56710	1 Plancha eléctrica marca «Luxor»	13.50	67332	1 Toca disco portátil marca «Coral»	65.50
56726	1 Cadena con dije de moneda de dos pesos Mex. de oro 4 1/2 grs	20.25	67343	1 Radio marca «General Electric»	91.70
56730	1 Cadena con dije de oro 10 grs	54.00	67424	1 Radio marca «RCA Victor»	91.70
56735	1 Quillamén de hierro, 2 formones	9.45	67455	1 Radio marca «Phillips»	91.70
56749	1 Reloj marca «Miramar» con pulsera de varón	27.00	67567	1 Radio marca «RCA Victor»	78.60
56757	1 Cepillo para raspar hielo	5.40	67677	1 Toca-disco automático marca «V.M.»	131.00
56759	1 Anillo de oro 3 grs	13.50	67742	1 Radio marca «AGA»	157.20
56780	1 Cadena con dije de cristo, 1 anillo de oro 9 grs	20.25	68055	1 Toca-disco marca «Phillips»	131.00
			68098	1 Radio marca «Phillips»	393.00
			68383	1 Televisor marca «RCA Victor»	393.00
			68434	1 Radio marca «RCA»	131.00
			68464	1 Radio marca «Phillips»	131.00
			68621	1 Radio marca «Cadillac»	39.30
			68887	1 Radio marca «Olympic»	91.70
			68905	1 Radio marca «Loewe Opta»	131.00
			68908	1 Radio marca «Luxor»	131.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Casa Matriz—Managua.

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 24104—B/U Nº 88221—\$ 552

Andrea Membreno Parada, solicita Título Supletorio predio urbano situado Puerto Corinto, en Calle Nueva, lindante: norte, La Playa; sur, Edgard Warren, calle enmedio; oriente, Francisco Campos Ramírez; occidente, Cristina de Rocha.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiocho Noviembre mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 1

Nº 24103—B/U Nº 88220—\$ 528

Francisco Campos Ramírez, solicita Título Supletorio predio urbano en Corinto, en Calle Nueva, lindante: norte, La Playa; sur, Fabio Cabrera, calle enmedio; este, Concepción Velásquez; oeste, Andrés Membreno Parada

Interesados opónganse

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiocho Noviembre mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Secretario.

3 1

Nº 24095—B/U Nº 049667—\$ 780

Santos Calderón, solicita Título Supletorio cerramiento treinta y cinco manzanas sitio Apasopo esta jurisdicción, acotado, cercas alambre, piedra y naturales, cultivado con guineos y zacate, con casa tejas, limitado: oriente, El Nancital; occidente, Pedro Calderón y Santos Rodríguez; norte, Crecencio Calderón; y sur, Leonardo y Florencio Calderón.—Otro cerramiento cinco manzanas, cercas alambre, cultivado guineos y árboles frutales, limitado: oriente, Jerónimo Calderón; occidente, Narciso Osorio; norte, sucesión Blás Calderón; y sur, Teódulo García.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término ley.

Juzgado Local.—Limay, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta.—Cayetano C. Garmendia.—Pascual B. Moreno O., Srío.

3 1

Nº 24094—B/U Nº 049664—\$ 732

Daniel Gutiérrez, solicita Título Supletorio cerramiento veinte manzanas mas o menos, Los Roblitos, sitio Cacala esta jurisdicción, acotado, cercas alambre, piedra y naturales, cultivado mil quinientos árboles café, guineos y zacate artificial, con casa tejas, seis varas largo, cinco ancho, forrada tablas, limitado: oriente, Julia López y Bartolomé Aráuz; occidente, cerro El Horno; norte, mismo Bartolomé Aráuz; y sur, Carmen Gutiérrez.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término ley.

Juzgado Local.—Limay, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta.—Cayetano C. Garmendia.—Pascual B. Moreno O., Srío.

3 1

Nº 24093—B/U Nº 049665—\$ 756

Francisco Benavides, pide Título Supletorio cerramiento, poseé Los Platanos esta jurisdicción, sitio Cacala, del cual es comunero, de veintisiete manzanas mas o menos, acotado, cercas alambre y piedra, propio y de los lindantes, cultivado su mayor parte con zacate jaraguá, cuatro casitas medianas, limitado: oriente, Santiago Pérez y Juliana Bellorín; occidente, Eliseo Lanuza; norte, los mismos Pérez y Lanuza; y sur, camino público.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta.—Cayetano C. Garmendia.—Pascual B. Moreno O., Srío.

3 1

Nº 24092—B/U Nº 049662—\$ 720

Alejandro Hernández, solicita Título Supletorio cerramiento sesenta manzanas, poseé en El Naranjo, sitio Cacala esta jurisdicción, acotado, cercas alambre, cultivado una parte zacate artificial, con casa tejas, ocho varas largo, seis ancho, cuatro corredores, limitado: oriente, propiedades Martín Gómez y Pedro Pérez; occidente, el peticionario y Macario Cerros; norte, Juan Bautista Barrientos; y sur, Eduviges Gómez.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término ley.

Juzgado Local.—Limay, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta.—Cayetano C. Garmendia.—Pascual B. Moreno O., Srío.

3 1

Nº 24717—B/U Nº 77049—\$ 620

José Angel Sevilla Barrera, se ha presentado pidiendo Título Supletorio de un solar y casita sita en Barrio Nuevo y linda: norte, con Anita Picado; sur, con Benito Guerrero; este, con Concepción Sevilla; y oeste, con Juan Padilla.

Interesado opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Corinto, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta. Agustín Tijerino, Juez Local.—M. Angel Vargas, Srío.

3 1

Nº 24319—B/U Nº 77050—\$ 720

Trinidad García, presentóse pidiendo Título Supletorio de un solar sita en Esquipulas, que linda: norte, con F. Palazio & Co; sur, con J. L. Orifilth y Francisco López; este, calle de por medio, con tanque de la Esso; y oeste, con planta de la Compañía de Emergencia, Inmueble está en el barrio de El Tancón.

Interesado opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Corinto, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Agustín Tijerino, Juez Local.—M. Angel Vargas, Srío.

3 1

Sentencias de Divorcio

No. 24330 —B/Uno. 97706—\$ 6.05

Matilde Sánchez O., Registrador del Estado Civil de San Rafael del Sur,

Certifica:

Que en el Libro de Divorcios que este registro lleva durante el corriente año, aparece la partida que en la parte transcrita, literalmente dice:

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Las once y cuarto de la mañana. Por Tanto; de conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y artos. 424, 436, 446 Pr. y 181 C, los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia relacionada, en consecuencia, se declaró disuelto por la causal de abandono manifiesto el vínculo matrimonial que contrajeron los señores Ladislav Pekarik y María Pashova, en la hora, fecha y lugar y ante el funcionario mencionados. Inscríbase esta sentencia en el Libro de Divorcios del Registro del Estado Civil de San Rafael del Sur. Copíese, nolifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan

los autos al juzgado de su prosedencia. Manuel Escobar h.—J. J. Bermudez A.—Alfonso Oviedo Reyes.—A. Bermudez A. Srio. Es conforme. San Rafael del Sur, treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Matilde Sánchez O., E. del R. C. de las P.—Rafael A. Silva Srio.

1

No. 24284—B/U No. 74370 \$5.30
Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—Masaya, diecinueve de... mil novecientos sesenta.—Las ocho y quince minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José Escobar Sánchez y Josefina Fernández Vallecillo.—La guarda de la menor hija Sara Auxiliadora queda a cargo de su padre, señor Escobar Sánchez, conforme las voces de la escritura.—La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del Art. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonio respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», líbrese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—Juan Huembes H.—O. Goussen, Srio.

1

No. 24279—B/U No. 74222 \$5.34
Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—Masaya, siete de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Las ocho de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Artos. 424, 436, 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Francisco Fletes Silva y María Zamora Monterrey.—La guarda de los menores hijos: Meyder Auxiliadora, Oscar René y Fredis Rolando, quedan a cargo de su madre, señora Zamora Monterrey, conforme las voces de la escritura.—La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta»; líbrese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen, Srio.

1

AVISOS

No 24336—B/U No 97732—\$ 46.50

De conformidad con el Artículo 24 de nuestros Estatutos, avisamos que la Sra. Doris Barrios de Lanning, nos ha solicitado la reposición del Certificado No. 1244 que ampara 20 Acciones de este Banco que se le extravió.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.

BANCO DE AMERICA

30 1

No 24337—B/U No 97737—\$ 44.64

De conformidad con el Artículo 24 de nuestros Estatutos, avisamos que el Sr. Paul Dambach, nos ha solicitado la reposición del Certificado No. 55 que ampara 10 Acciones de este Banco que se le extravió.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.

BANCO DE AMERICA

30 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.